



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lobos, Noviembre 16 de 1983

VISTO: La presentación realizada por un grupo de vecinos del Barrio "Juan Pablo II" respecto de la conformación de una Junta Vecinal de Fomento, y

CONSIDERANDO: Que ha sido una constante de esta Administración Municipal el apoyo a las actividades desplegadas por las Juntas Vecinales de Fomento, urbanas y rurales, del Partido de Lobos,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1º.- Autorízase la formación de la Junta Vecinal de Fomento "JUAN PABLO II" y su funcionamiento, de acuerdo a las normas legales en vigencia.

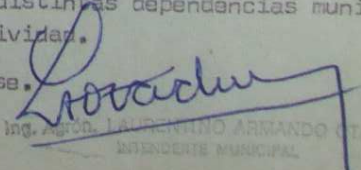
ARTICULO 2º.- Reconócese como miembros integrantes de la Junta Vecinal de Fomento a las personas nominadas por el vecindario, a saber:

PRESIDENTE:	RICARDO A. JORGE
VICE PRESIDENTE:	CANDIDO CANCECO
SECRETARIO:	ALBERTO ARA
PRO SECRETARIO:	JOSE GOMEZ
TESORERO:	MARTIN R. GONZALEZ
PRO TESORERO:	IRMA DI TOMASO
VOCAL TITULAR:	MIGUEL A. PRADA
VOCAL TITULAR:	PEDRO ESPUÑA
VOCAL TITULAR:	JULIAN ROSSINI
VOCAL TITULAR:	ROGELIO PACIENTE
VOCAL TITULAR:	ANTONIO MANZONI
VOCAL TITULAR:	JUAN J. FERRO
VOCAL SUPLENTE:	OSCAR MATTIS
VOCAL SUPLENTE:	EDUARDO ALONSO
VOCAL SUPLENTE:	SUSANA CASTRO DE MAZZEO
VOCAL SUPLENTE:	JOSE TORRES
VOCAL SUPLENTE:	HUGO ZUGASTI
VOCAL SUPLENTE:	MIGUEL KADUKABANI
VOCAL SUPLENTE:	HECTOR LASBAX
REVISORA DE CUENTA: TITULAR:	JORGE ANAYA
REVISOR DE CUENTA TITULAR:	EDUARDO SPINOSA
REVISOR DE CUENTA SUPLENTE:	GLADYS G. DE GONZALEZ
SINDICO: OSVALDO CITTERIO	

ARTICULO 3º.- La Junta Vecinal de Fomento "JUAN PABLO II" tendrá como área de competencia la siguiente: Calles, Castelli y Las Heras hasta Luján y San Pedro entre Lombardo y Del Marmol de esta Ciudad de Lobos.

ARTICULO 4º.- Dêse copia de la presente Ordenanza a las distintas dependencias municipales a fin tomen conocimiento de su actividad.

ARTICULO 5º.- Cúmplase, publíquese, registrese y archívese.


Ing. Agrón. LAURENTINO ARMANDO CATALDI
INTENDENTE MUNICIPAL